



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JESÚS ARMANDO RODRÍGUEZ IBÁÑEZ
ACCIONADO: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - INSPECCIÓN GENERAL
POLICÍA NACIONAL
RADICADO: 20001-31-03-005-2023-00202-00
SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA
DECISIÓN: CONCEDE IMPUGNACIÓN

Por haberse interpuesto dentro del término legal para ello, además por ser viable y procedente, de conformidad con los Artículos 321 y 322 del C.G.P y 31 del Decreto 2591 de 1991, el despacho concede el recurso de apelación propuesto por el accionante **JESÚS ARMANDO RODRÍGUEZ IBÁÑEZ** contra la sentencia de fecha catorce (14) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) dentro de la presente acción de tutela.

En consecuencia, ordena enviar en alzada, debiéndose remitir toda la actuación a la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez

YMAG

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1fd2e54a3ceb971074fe3be72eda20f124f49a25db3de4dfa85e8bb4c395136**

Documento generado en 22/11/2023 12:05:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>